

### III SIMPOSIO SOBRE CONTAMINACION AMBIENTAL ORIENTADO AL RECURSO AGUA

#### Conclusiones

El III Simposio sobre Contaminación Ambiental, orientado al recurso Agua, realizado los días 5, 6 y 7 de octubre de 1983 en la Estación Experimental La Platina - INIA, bajo el auspicio de la Intendencia de la Región Metropolitana, adoptó las siguientes conclusiones, basadas en los considerandos que se exponen a continuación:

#### Considerando que:

1) Se evidencia, en los trabajos expuestos, un progresivo deterioro ambiental a lo largo del país, con la consiguiente disminución en la calidad de vida;

2) No obstante la existencia, en el país, de organismos e instancias sectoriales que cuentan con ciertas atribuciones y recursos que les permiten abordar aspectos específicos relativos a los problemas del medio ambiente, y de comisiones asesoras intermitentes, no se aprecian en la actualidad soluciones efectivas, tanto a nivel nacional como regional, por no estar insertas en el marco de una acción planificada, coordinada, continua e integral;

3) Pese a que la legislación vigente sobre protección ambiental es abundante, ella se presenta dispersa en numerosos textos legales, con disposiciones inconexas, incompletas y de baja capacidad sancionadora, dando por resultado una legislación que, en gran medida, es ineficaz e ineficiente en la

solución de los serios problemas de deterioro del medio ambiente;

4) No obstante estarse desarrollando esfuerzos para implementar programas educacionales y de capacitación en materias medio ambientales, los resultados indican que no se aprecia un grado suficiente de conciencia ciudadana sobre estas materias, como tampoco cambios significativos de actitudes y conductas ambientales de la comunidad;

5) Pese a que la investigación científica y tecnológica cuenta con una infraestructura, humana y material, adecuada para obtener resultados confiables que sirvan de apoyo en la toma de decisiones, ella carece de objetivos definidos y de coordinación al más alto nivel, lo cual conduce a una duplicación de esfuerzos, inexistencia de criterios sobre prioridades, enfoque parcial del problema ambiental y a la ausencia de un programa permanente de perfeccionamiento técnico-profesional;

6) En el medio ambiente, están insertos el ser humano y los recursos naturales renovables, existiendo entre ellos una estrecha interdependencia e interrelación, de tal modo que la concepción de los problemas ambientales debe evaluarse con un criterio global, y no parcial, como ha sido hasta ahora; y

7) La temprana percepción de los problemas ambientales nacionales, expresada en numerosos eventos y encuentros científicos con sus respectivas conclusiones, desde hace ya dos décadas,

**Se concluye que:**

1) Es imprescindible e impostergable enunciar una POLITICA AMBIENTAL NACIONAL, emanada del más alto nivel del Estado con PRINCIPIOS, PROPOSITOS Y OBJETIVOS definidos que contemplen, con criterio integrador, la participación activa y directa de organismos estatales, organizaciones del sector privado y de la ciudadanía en general en materia de CONSERVACION, PROTECCION Y ACRECENTAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE;

2) La Política Nacional Ambiental deberá contemplar una estrecha interrelación entre los distintos campos de acción del quehacer nacional, como son la Salud Pública, Educación, Agricultura, Minería, Industria, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y otros, y expresarse mediante un sistema JURIDICO E INSTITUCIONAL;

3) El Sistema Jurídico debiera disponer de un CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE que refunda, sistematice y perfeccione las disposiciones legales vigentes sobre la materia y permita la introducción de nuevas disposiciones tendientes a superar los vacíos actualmente existentes;

4) El Sistema Institucional debiera contar con un

ENTE AUTONOMO, creado al más alto nivel, de carácter permanente y dotado de capacidad de decisión suficiente, que contemple funciones de planificación, coordinación y control de programas nacionales, regionales y sectoriales, de defensa y desarrollo del medio ambiente, y protección de los recursos renovables;

5) La ejecución de los programas y proyectos resultantes de la planificación debiera corresponderle a la infraestructura institucional vigente debidamente reforzada y racionalización, lo que no se traduciría en un gasto significativo del erario nacional; y

6) La POLITICA NACIONAL AMBIENTAL debiera considerar además, la definición de una POLITICA NACIONAL DE EDUCACION y de Capacitación sobre el Medio Ambiente, en todos los niveles y con la colaboración de los medios de comunicación de masas que asegure el desarrollo de un sistema coherente de ideas y conceptos que sirvan de basamento a un enfoque y solución racional del problema, un PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION Y ESTUDIO, y la incorporación de la VARIABLE AMBIENTAL en la evaluación de todo proyecto público y privado de desarrollo o inversión, entre otros aspectos.